



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 5 de junio de 2017
P.I.E. N° 571/2017-2018



Señor
D. Alberto Mitha Huanca
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TINGUIPAYA
Potosí.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, si se realizó alguno de los pagos establecidos por el Documento Base de Contratación, es decir: anticipo a la suscripción de contrato (20 %), Primer Informe (30 %), Segundo Informe (30%) y/o Tercer Informe (20 %). Remita copias legalizadas de las facturas, comprobantes de pago y toda la documentación de respaldo correspondiente a los pagos realizados.--- 2. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, cuál es la justificación técnica, jurídica, económica y administrativa por la que se realizó la recepción provisional del proyecto en fecha 29 de marzo de 2014, pese a las observaciones existentes. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- 3. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, cuál es la justificación técnica, jurídica, económica y administrativa para las paralizaciones autorizadas de 60 días calendario que figuran en el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de marzo de 2014. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- 4. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, si se realizaron contratos modificatorios que afectaron el plazo de entrega del servicio y cuáles fueron las causales. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- 5. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, considerando que el contrato fue firmado en fecha 10 de octubre de 2013, justifique técnica, jurídica, económica y administrativamente el motivo por el cual se procedió a la resolución de contrato en fecha 28 de junio de 2016; 978 días calendario después de la firma de contrato siendo que el Documento Base de Contratación y el propio contrato establecen un plazo de 90 días calendario a partir de la firma de contrato. Remita los cronogramas de ejecución y toda la documentación de respaldo correspondiente.--- 6. Informe respecto al servicio de consultoría “Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya”, los nombres y apellidos completos, Cédula de Identidad, nivel de estudios y/o profesión, cargo que ejerce o ejercía en el Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya, el personal de supervisión designado por el Municipio. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- 7. Informe respecto al servicio de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

consultoría "Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya", si el personal de supervisión designado por el Municipio sugirió enmiendas dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a la presentación de cada informe presentados por la empresa unipersonal "Choque Flores Osvaldo" o si procedió a la aprobación de los mismos en el marco de lo establecido en el Documento Base de Contratación. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- **8.** Informe respecto al servicio de consultoría "Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya", adjudicado a la empresa unipersonal "Choque Flores Osvaldo", cuáles son las tareas específicas, productos elaborados y/o los alcances del servicio que la empresa cumplió de manera satisfactoria en la Primera Fase preparación de datos e implementación del sistema y Segunda Fase establecimiento de la red geodésica municipal y levantamiento y encuesta catastral. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- **9.** Informe respecto al servicio de consultoría "Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya", si existe denuncia y/o querrela interpuesta en contra del ciudadano Osvaldo Choque Flores, por delitos que hayan devenido del incumplimiento de contrato del servicio referido, detallando los delitos imputados en el Código Penal y el estado actual de las diligencias en sus etapas preliminar, preparatoria e intermedia, determinadas por Ley, en las denuncias y/o querrelas entabladas. Remita la documentación de respaldo correspondiente.--- **10.** Informe respecto al servicio de consultoría "Elaboración de Catastro Urbano Pueblo Tinguipaya", si existe denuncia y/o querrela interpuestas en contra de algún servidor público o ex servidor público del Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya por delitos cometidos en relación al contrato del servicio referido; detallando los nombres de los imputados, los delitos imputados en el Código Penal y el estado actual de las diligencias en sus etapas preliminar, preparatoria e intermedia, determinadas por Ley, en las denuncias y/o querrelas entabladas. Remita usted la documentación de respaldo correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL